

Declaración de las políticas sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de Patagonia Valores S.A..

## POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

1. Patagonia Valores coordina los mecanismos y controles necesarios para prevenir que la entidad sea utilizada para el Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, coordina la implementación de normas o procedimientos internos de manera de asegurar el cumplimiento de las normativas en la materia emitidas por los distintos organismos de contralor (UIF, CNV).
2. Patagonia Valores como Sujeto Obligado ante la UIF, realiza los mejores esfuerzos en la aplicación de la normativa vigente con la finalidad de prevenir y combatir el Lavado de Activos, la financiación del Terrorismo, soborno, extorsión, corrupción, la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva y cualquier otro ilícito.
3. Patagonia Valores actúa en concordancia con la normativa de la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores, los estándares del GAFI y las Resoluciones de Naciones Unidas.
4. Patagonia Valores adopta una política de identificación y conocimiento del cliente, cuyos contenidos mínimos se ajustan a lo previsto en los artículos 20 bis, 21 inciso a. y 21 bis de la Ley N.º 25.246 y sus modificatorias, el Decreto N.º 290/2007 y su modificatorio y las resoluciones vigentes de la Unidad de Información Financiera, considerando las particularidades de cada cliente y producto, tal lo manifestado por la sociedad controlante Banco Patagonia.
5. Patagonia Valores adopta procedimientos, en el relacionamiento con entes públicos, para inhibir la práctica de actos de corrupción.
6. Patagonia Valores adopta prácticas y controles para prevenir y combatir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en consonancia con los principios de Grupo Wolfsberg para bancos corresponsales.
7. Patagonia Valores utiliza parámetros específicos para distintos segmentos de clientes, tipo de productos, transacciones a fin de identificar aquellas consideradas como alertas o sospechosas de delitos precedentes del Lavado de Activos o de financiamiento al terrorismo o corrupción en concordancia con la Ley. A dichos fines la Entidad cuenta con el desarrollo de sistemas autorizados de monitoreo de transacciones involucradas.
8. Patagonia Valores adopta procedimientos de monitoreo de la operatoria con clientes de Sector Público para prevenir que la Entidad resulte ser utilizada en procesos de Lavado de Activos, de Financiamiento del Terrorismo o corrupción.
9. Patagonia Valores mantiene registros relacionados con los procedimientos de prevención de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y de corrupción, en conformidad con legislación vigente.
10. Patagonia Valores adopta procedimientos, en el desarrollo de productos y servicios, para evitar su utilización para prácticas vinculadas al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción. A tal efecto las áreas de Prevención de Lavado de Activos, Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo de la sociedad controlante, son partícipes necesarios en el desarrollo de nuevos productos.
11. Patagonia Valores lleva adelante una vez al año una evaluación interna de riesgo con el objetivo de identificar y medir el riesgo de utilizar sus productos y servicios para prácticas ilícitas de lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción para cada una de sus líneas de negocio, a fin de determinar el perfil de riesgo de la Entidad, el nivel de exposición inherente y evaluar la efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos identificados en relación, a sus Clientes, productos y/o servicios, canales de distribución y zonas geográficas, uso de nuevas tecnologías, y las actividades

- realizadas por empleados, socios comerciales y proveedores de servicios externos. Todo este procedimiento se encuentra sujeto a la aprobación del Directorio de la Entidad.
12. Patagonia Valores exige la aplicación de política "Conozca a su cliente" como condición indispensable para iniciar o continuar la relación comercial o contractual con el cliente y a fines de evitar cualquier vinculación de titulares ficticios o no identificados.
  13. Patagonia Valores evalúa y analiza las operaciones de sus clientes detectadas como inusuales, teniendo en cuenta la actividad del cliente, la razonabilidad de los volúmenes operados en relación a su actividad, la tipología, la frecuencia, las partes y valores involucrados, la capacidad financiera y cualquier indicador de irregularidad o ilegalidad que involucre al cliente o a sus operaciones en vistas a la detección de situaciones que alerten o generen sospechas de lavado de activos o de financiamiento al terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva como de corrupción.
  14. Patagonia Valores establece como política que las Personas Expuestas Políticamente deben contar con la aprobación del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para el inicio de la relación comercial.
  15. Patagonia Valores adopta procedimientos de debida diligencia para mitigar los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiación de la proliferación de armas destrucción masiva y de corrupción, de acuerdo con la actividad, la jurisdicción y los agentes implicados.
  16. Patagonia Valores adopta medidas de carácter restrictivo en cuanto a la vinculación de clientes, continuidad de relaciones comerciales, sobre los que se hayan evaluado circunstancias que pudieran evidenciar una sospecha de lavado de activos o financiamiento del terrorismo o la corrupción, con sujeción a la legislación aplicable.
  17. Patagonia Valores considera en el mantenimiento de una relación comercial con socios y proveedores, la existencia, en el ámbito de esos terceros, de mecanismos para prevenir la corrupción.
  18. Patagonia Valores adopta procedimientos para monitorear el proceso de prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva por parte del Directorio, asegurando su compromiso con la efectividad y mejora continua de las políticas, procedimientos y controles internos exigidos.
  19. Patagonia Valores adhiere a los canales específicos para la recepción de denuncias, incluidas las anónimas de su sociedad controlante Banco Patagonia.
  20. Patagonia Valores toma debida nota de los indicios o denuncias de corrupción por parte de agentes directos o de terceros, de acuerdo con la legislación vigente.
  21. Patagonia Valores verifica indicios y denuncias de actos de corrupción cometidos por agentes directos o terceros, contra el patrimonio, principios y compromisos asumidos por la entidad, según lo dispuesto por la legislación vigente.
  22. Patagonia Valores conduce, de manera confidencial y restringida, los procesos de registro, análisis y comunicación de operaciones financieras con indicios de lavado de activos o de financiamiento al terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva a las autoridades competentes, incluso en relación con los clientes, así como los procesos relacionados con la investigación de actos sospechosos de corrupción.
  23. Patagonia Valores adhiere a la reserva de la identidad de los denunciantes anónimos enunciada por su controlante Banco Patagonia.
  24. Patagonia Valores repudia cualquier acto de represalia contra denunciantes de buena fe que eligen identificarse.
  25. Patagonia Valores adopta medidas para proteger a los empleados denunciantes de buena fe en relación con hechos que surgen de la denuncia.
  26. Patagonia Valores comunica a las autoridades competentes las operaciones o tentativas de operaciones, que de acuerdo con la normativa vigente se caractericen como operaciones sospechosas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva o de corrupción.
  27. Patagonia Valores adhiere al Código de Ética de su controlante Banco Patagonia y adopta criterios para la contratación y conducta de empleados, con enfoque en la prevención del lavado de activo, el financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción.

28. Patagonia Valores solicita a sus proveedores que adopten criterios para la contratación y seguimiento de la conducta de funcionarios, con un enfoque en la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción.
29. Patagonia Valores adhiere al programa específico de capacitación para empleados sobre prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción de su sociedad controlante Banco Patagonia.
30. Patagonia Valores somete anualmente, el programa de prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y corrupción, así como el programa de Integridad a la revisión por parte del Revisor Externo Independiente, que debe contar con la aprobación del Directorio.
31. Patagonia Valores mantiene como política no entablar ningún tipo de relación comercial con entidades que se encuadran en la descripción de "Shell Banks" o "Bancos Fantasma".
32. Patagonia Valores participa en acciones conjuntas, en el ámbito del Sistema Financiero Nacional a través de su controlante, para la prevención y el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción, a través de la contribución y colaboración en reuniones convocadas al efecto tanto por el regulador como por el controlador.
33. Patagonia Valores previene el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción al realizar negocios en el país y en el extranjero, de conformidad con la legislación Nacional y transnacional pertinente.